



1917-2017
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16035923

Montevideo, 07 NOV 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se otorgue el Título de Piloto Comandante a determinado señor Oficial Superior.-----

CONSIDERANDO: I) que el Personal Militar de referencia se encuentra comprendido en las disposiciones establecidas por la Reglamentación para las Graduaciones Aeronáuticas para el Personal del Cuerpo Aéreo aprobada por el Decreto 126/983 de 26 de abril de 1983.-----

II) que el señor Oficial Superior que se menciona cumple con las condiciones requeridas para el otorgamiento del mencionado Título.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2do. y 5to. del Decreto 126/983 de 26 de abril de 1983.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar el Título de Piloto Comandante al señor Oficial Superior que a continuación se menciona:-----

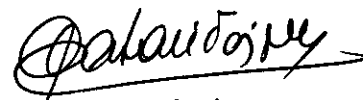
- Coronel (Av.) don Marcelo Pilón.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de

la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPMil
LR/ao